



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 24 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Que resulta oportuno, conveniente y necesario, por razones de mejor servicio, realizar una reestructuración administrativa - operativa del Organigrama Municipal, a fin de la planificación y control de las acciones que deben llevarse a cabo en función del bien común,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido a la evaluación individual del agente *Fabiana Noemí Ramos*, por la Junta de Calificaciones y Ascensos (Decreto 1053/2012), a fin que procedieran a la evaluación del personal propuesto y sus antecedentes de legajo, la misma resultó ampliamente satisfactoria en cuanto a su trayectoria, currículum, calidades y habilidades para el desempeño de las tareas encomendadas, y habiéndose constatado que los antecedentes personales no representan obstáculos y que, asimismo, goza de buen concepto por parte de su superior Jerárquico, se aprobó al agente evaluado, recomendándolo ante el Titular del Departamento Ejecutivo para un ascenso,

Que no resulta ajeno a esta Administración, el estímulo que provoca en el trabajador Municipal un ascenso en su carrera administrativa, y

Que en virtud de ello la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo informa respecto a la necesidad de adecuación de la Planta de Personal,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dedúcese de la Planta de Personal el cargo que se detalla a continuación: Jurisdicción **90** - Programa **1** – Actividad **0.5**, Un (1) puesto de **Personal Administrativo Clase II por 30 Horas Semanales**.

ARTÍCULO 2º: Amplíase el Personal conforme al siguiente detalle: Jurisdicción **10** - Programa **1** – Actividad **0.5**, Un (1) puesto de **Personal Administrativo Clase II por 30 Horas Semanales**.

ARTICULO 3º: Promuévese con retroactividad al día 01 de septiembre de 2013, a la agente **Fabiana Noemí RAMOS**, DNI. N° 18.427.799, Legajo N° 6239, a la categoría de **Administrativo Clase II por 30 Horas Semanales**.-

ARTÍCULO 4º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría Municipal y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Attonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1341.-